



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE QUE CONTINÚE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos, así como el artículo 80, 82 numeral 1; 85, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 176 del Reglamento de Cámara de Diputados y demás relativos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe.

En el apartado "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones" las integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

II. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2017, la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, sometió a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Social, a fin de continuar realizando acciones y programas encaminados a erradicar la violencia doméstica y de pareja contra mujeres y hombres.

2. En esa misma fecha, 07 de febrero de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la **Comisión de Igualdad de Género** para su estudio y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a las Secretaria de Desarrollo Social a fin de que continúe realizando acciones y programas encaminados a erradicar la violencia doméstica y de pareja contra mujeres y hombres.

IV. Consideraciones

PRIMERA. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.¹

El tema que trata la presente proposición es materia de derechos humanos, regulado en nuestra Ley Suprema y como tal se le da el tratamiento requerido, en virtud de salvaguardar el derecho de las y los mexicanos a la vida, la libertad, integridad y seguridad. De los preceptos mencionados anteriormente se deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social que buscan regular los mecanismos y acciones para lograr la eliminación de cualquier forma de discriminación, con el objeto de erradicar la violencia en todas sus manifestaciones y garantizar la seguridad de las y los mexicanos, tanto en el ámbito público como en el privado, incluyendo aquel que se da en las relaciones de pareja.

Es así que los derechos a la vida, a la libertad y seguridad son de carácter social y universal, esenciales para que el Estado sienta las bases tendientes a eliminar cualquier situación violencia o discriminación que puedan existir entre las personas o entres estas y el estado.

SEGUNDA. Coincidimos plenamente con la proponente al considerar que la violencia de género, constituye uno de los más graves problemas al que se enfrenta nuestro país y al que el Estado mexicano ha atendido mediante múltiples programas y acciones.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

TERCERA. La proposición cita para fundar su solicitud la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que en su artículo 5, fracción IX, señala que la perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. En este sentido resulta trascendental eliminar cualquier tipo de violencia de género, entendiendo por ésta como cualquier acción u omisión, (...), que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.²

En este sentido la comisión dictaminadora coincide plenamente, ya que la LGAMVLV, constituye uno de los principales instrumentos jurídicos en defensa de los derechos de las mujeres.

CUARTA. La proponente señala que los índices de violencia en contra de las mujeres son sumamente altos y ofrece los siguientes datos del Instituto Nacional de las Mujeres:

- 47 por ciento de las mexicanas de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de su relación sentimental con su pareja actual o su última pareja.
- 37.1 por ciento ha sufrido algún tipo de violencia comunitaria (tocamientos, manoseos, agresiones físicas, insinuaciones o propuestas para tener relaciones

² Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx>.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

- sexuales, obligación de mirar o realizar actos sexuales provenientes de desconocidos, vecinos, amigos, policías o militares).
- 24.5 por ciento de las mujeres mexicanas han padecido violencia económica.
- 43.1 por ciento ha sufrido violencia emocional, y
- 26.3 por ciento discriminación laboral.³

Lo anterior pone de relieve la importancia de continuar atendiendo este grave flagelo social.

QUINTA. Ahora bien, la proposición considera que toda definición respecto a la igualdad de género no debería dejar a un lado a los hombres, porque para llegar a cualquier objetivo referente a la igualdad de género, es indispensable el trabajo conjunto entre las mujeres y los hombres. Y para fundar esta afirmación señala lo dispuesto en el artículo 7, numeral 3 del Estatuto de Roma (instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, del cual México es parte desde 2005), donde se establece que “se entenderá por género a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad”; concluyendo que toda violencia de género y las acciones encaminadas a la misma deberán prever, tanto a la protección de las mujeres, como a de los hombres.

Afirmación con la que esta Comisión dictaminadora está de acuerdo. Enseguida la proponente ofrece una serie de datos del INEGI⁴ para demostrar que los hombres también sufren violencia en el ámbito familiar:

- 8 de cada 10 jóvenes son agredidos física, sexual, psicológica y económicamente por sus novias.
- 78 por ciento de los jóvenes de entre 15 y 24 años son violentados psicológicamente por sus novias.

³ Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en www.inmujeres.gob.mx.

⁴ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Disponible en www.inegi.gob.mx.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

- 46 por ciento de los hombres han sufrido algún grado de violencia física durante el noviazgo.
- 76 por ciento han sufrido algún tipo de violencia emocional.
- 16.5 por ciento de los jóvenes señalaron haber sufrido algún evento de violencia sexual por parte de su pareja.

SEXTA. Esta Comisión dictaminadora junto con la proponente apuntan que, no obstante que la Secretaría de Desarrollo Social, es una dependencia que coadyuva con sus actividades en el logro de la erradicación de la violencia de género, es la Secretaría de Gobernación la instancia que, al presidir el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres (como se observa en lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia), atiende prioritariamente esta temática, motivo por el cual el exhorto se dirige a dicha Secretaría de Gobernación.

Asimismo esta Comisión apunta que el término violencia doméstica es un término en desuso y que no se refleja en los ordenamientos jurídicos nacionales, en virtud de ello se propuso el término violencia familiar, que no cambia el sentido del Punto de Acuerdo, razonamiento con el que la proponente estuvo de acuerdo.

SÉPTIMA. Para finalizar su argumentación, la proponente señala que el objetivo primordial de este punto de acuerdo es otorgar una "protección igual tanto a mujeres como a hombres, porque como se advierte anteriormente el problema afecta a ambas partes, de tal suerte, que no debemos desproteger a ninguno de ellos", sino proteger a la persona humana.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


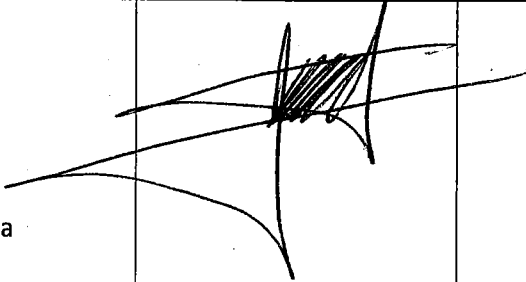

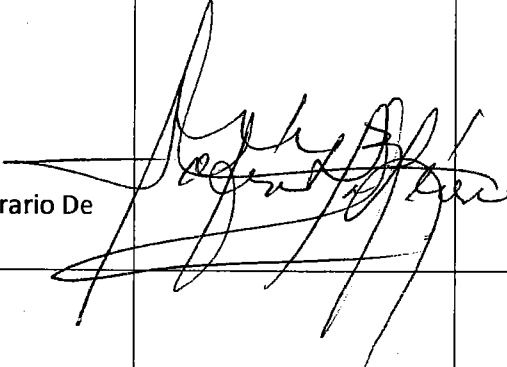





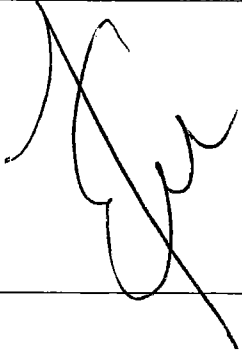


COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Acuerdo


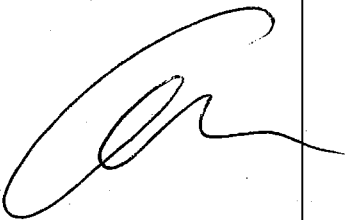

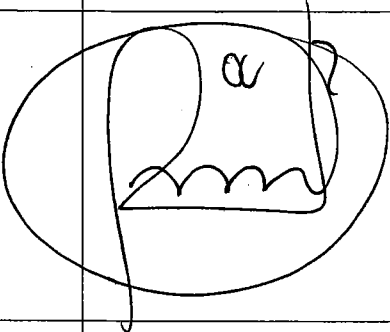


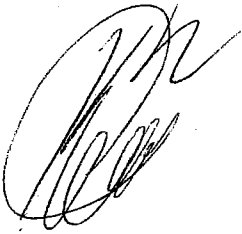

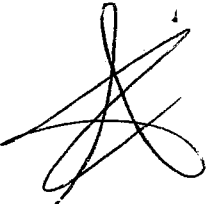

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación, a fin de que continúe realizando acciones y programas encaminados a erradicar la violencia familiar y de pareja contra mujeres y hombres.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de febrero de 2017.




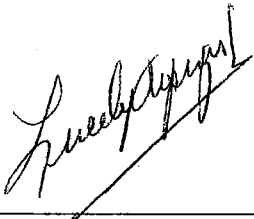

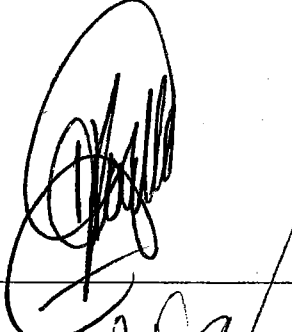

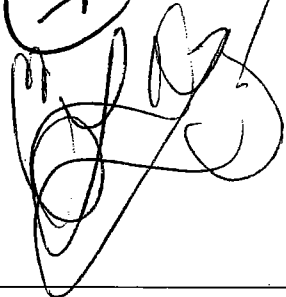


LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			


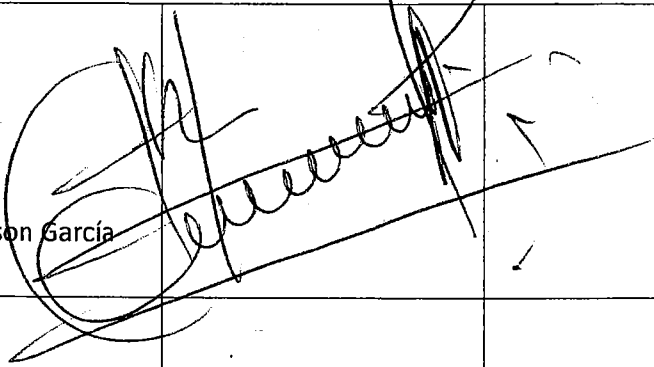


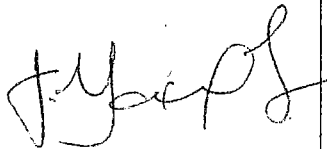

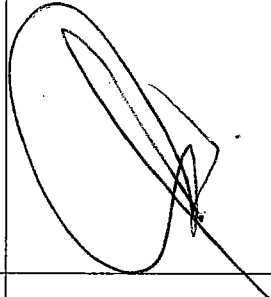

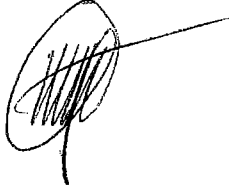

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui</p>			
 <p>Dip. Fed. Janette Ovando Reazola</p>			
 <p>Dip. Fed. Karina Padilla Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			



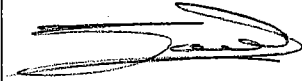

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. Ángela Reyes Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			
 <p>Dip. Fed. Gretel Culin Jaime</p>			

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. David Gerson García Calderón</p>			
 <p>Dip. Fed. Patricia García García</p>			
 <p>Dip. Fed. Jorgina Gaxiola Lezama</p>			
 <p>Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas</p>			
 <p>Dip. Fed. Irma Rebeca López</p>			
 <p>Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra</p>			

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE CONTINUE REALIZANDO ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA CONTRA MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina</p>			
 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			
 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>	